



Ajuntament de Santpedor

Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctal. del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de noviembre de 2022 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, el cual transcribo literalmente, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta

"El Ayuntamiento de Santpedor tiene firmado un convenio de colaboración con la entidad Associació Caminant Plegats en el Dol, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021, con el fin de promocionar y colaborar con la entidad en la realización de las actividades que realiza.

El Ayuntamiento hace años que colabora en las actividades sociales que revierten al municipio tal y como es el caso de las actividades que organiza la Associació Caminant Plegats en el Dol Catalunya Central, que apoya el proceso del duelo que atraviesan las personas y familias en el momento de la pérdida de una persona querida prestando este servicio de forma totalmente gratuita.

Según el punto séptimo del convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 23 de febrero 2021 el convenio puede ser prorrogado por años naturales hasta un máximo de dos.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Área de Atención a las Personas.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde, y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía 2019DECR000354 de fecha 26 de junio de 2019, publicada en el BOPB el 5/07/2019.

Es por ello que la concejalía de Sanidad, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR *la prórroga del convenio de colaboración con la Associació Caminant Plegats en el Dol Catalunya Central para el año 2022 por un importe de 200'00€, tal y como consta en el presupuesto municipal.*

Según establece el convenio el pago se realizará una vez la entidad haya presentado la justificación de la actividad realizada con la presentación de la memoria anual.

SEGUNDO: *Aprobar el gasto y ordenar el pago a la tesorera municipal.*

TERCERO: *Notificar el acuerdo a las personas interesadas."*

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santpedor a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
El Alcalde

Certifico
la Secretaria acctal.